



## Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 JUL 2019



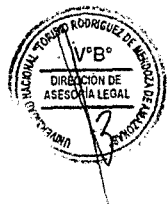
### VISTOS:

Que, con Oficio N° 273-2019/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 01 de julio de 2019, el Coordinador Académico – Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; solicita la rectificación de los datos personales del estudiante "Leon Guevara Jose Auder", de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa; la Hoja de Trámite N° 1909, de fecha 03 de julio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Solicitud S/N, de fecha 01 de julio de 2019, el estudiante Leon Guevara Jose Auder, informa al Coordinador Académico de la UNTRM- Sección Utcubamba, que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito "León", sin embargo en su Documento Nacional de Identidad-DNI su apellido paterno figura "Leon", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Oficio de vistos, de fecha 01 de julio de 2019, el Coordinador Académico - Sección Utcubamba, en atención al documento antes acotado, solicita la rectificación de los datos personales del estudiante Leon Guevara Jose Auder, en el Sistema Integrado Académico- SIA, de la UNTRM-Sección Utcubamba;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2019-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a petición de parte la rectificación del apellido paterno del estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **LEON GUEVARA JOSE AUDER**, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad-DNI.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido paterno del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polica/pio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR  
CRHM/SG  
DYRG/abtg